

Directrices para posibilitar una transición a las energías renovables en Europa más ágil y justa

Climate Action Network (CAN) Europe es la principal coalición europea de ONG que lucha contra el peligroso cambio climático. Está compuesta por más de 170 organizaciones de 38 países europeos que representan a más de 1.500 ONG y a más de 47 millones de ciudadanas y ciudadanos. CAN Europe promueve políticas sostenibles en materia de clima, energia y desarrollo en toda Europa.

ÍNDICE

Inti	roducción	2
Importantes políticas y avances en el marco regulatorio europeo sobre energías renovables		3
	Directiva europea de Energías Renovables (DER):	3
	Reglamento de emergencia del Consejo Europeo para acelerar el despliegue de las energías renovables:	4
	Iniciativas adicionales del Plan REPowerEU	4
	Desafíos e impactos	4
	Las próximas revisiones de las políticas actuales y la oportunidad para mejorar el marco regulatorio	5
	Puesta en marcha de las políticas: lecciones de su aplicación en el terreno y casos prácticos	
	Alemania	7
	Rumania	11
	Portugal	12
	Lituania	13
	Chequia	14
	Estonia	15
Su	Supervisar la correcta aplicación en el terreno	
	mitación de permisos para facilitar con éxito el despliegue de la energía solar y	
	ica: diez pasos fundamentales	17 25
AΡ	APÉNDICE: Apoyo a la puesta en marcha de una tramitación más ágil	

Introducción

Para alcanzar unas emisiones netas cero para 2040 y cumplir nuestros objetivos climáticos y de biodiversidad, es imperativo que los Estados miembro de la Unión Europea (UE) eliminen progresivamente los combustibles fósiles, reduzcan drásticamente el consumo de energía y adopten un sistema energético basado 100 % en energías renovables de aquí a 2040. En los próximos años, los Estados miembro de la UE deben aumentar significativamente la producción energética renovable,¹ principalmente la solar y la eólica. Es primordial que el despliegue acelerado no solo respete la biodiversidad, es decir, las directivas sobre la protección de la biodiversidad, sino que también haga partícipe a la ciudadanía y a las comunidades locales, garantizando el cumplimiento de las normativas medioambientales y sociales más estrictas en todas las fases del despliegue renovable.

La invasión rusa de Ucrania puso de manifiesto la excesiva dependencia de la UE de los combustibles fósiles. La UE respondió centrándose cada vez más en el rápido despliegue de las fuentes de energía renovable como contramedida esencial. Simplificar los procedimientos administrativos y para la tramitación de los permisos necesarios fue ya un aspecto clave de la anterior revisión de la directiva sobre energías renovables (DER II). El aumento del coste de la energía y la inminente crisis climática subrayan la urgente necesidad de agilizar aún más estos procedimientos. Sin embargo, un estudio reciente sobre los obstáculos a los que se enfrentan los proyectos de energía eólica y solar en los 27 países de la UE y en el Reino Unido pone de manifiesto que las trabas administrativas, como la falta de planificación y la tramitación de permisos, son los obstáculos más frecuentes y críticos a la hora de desarrollar nuevos proyectos renovables en Europa.²

Mientras tanto, se han establecido nuevas políticas y deberían estar ya puestas en marcha. Su aplicación y revisión se está ya supervisando o lo estará en breve. Sin embargo, siguen surgiendo dos preguntas fundamentales: ¿cómo se están aplicando ahora estas medidas? ¿Promueven realmente un avance?

El objetivo de este informe es contribuir a este debate. El primer capítulo ofrece una visión global de la política y la normativa relativa a la tramitación de permisos y profundiza en las últimas novedades legislativas. El segundo capítulo muestra, mediante casos prácticos y un análisis crítico, cómo algunos Estados miembro están implementando las últimas normas en materia de tramitación de permisos. El último capítulo incluye una lista de control exhaustiva para acelerar con éxito el despliegue de las fuentes de energía renovable. **El objetivo**

² https://www.eclareon.com/sites/default/files/res policy monitoring database final report 01.pdf



¹ Según el escenario actualizado compatible con el Acuerdo de París, Europa debe satisfacer al menos el 50 % de su consumo final de energía con fuentes renovables para 2030 y el 100 % para 2040. Ver www.pac-scenarios.eu.

principal es fomentar una mayor participación ciudadana y de las comunidades locales, al tiempo que se garantiza que la biodiversidad y su protección son un factor fundamental a la hora de conceder permisos. El objetivo es ofrecer una herramienta práctica y útil que sirva de brújula para supervisar, revisar y garantizar que vamos por el buen camino.

Importantes políticas y avances en el marco regulatorio europeo sobre energías renovables

Varias políticas sobre las energías renovables están relacionadas con los procedimientos administrativos y de concesión de permisos que tienen que completar los proyectos de energías renovables antes de ser construidos.

Directiva europea de Energías Renovables (DER):

- 2018: Se adopta la DER II,³ esta directiva modifica las disposiciones relativas a los procedimientos administrativos o relacionados con la concesión de permisos (artículos 15, 16 y 17).
- **Julio 2021:** La Comisión Europea propuso revisar la DER como parte del *paquete Objetivo 55*. En esta revisión se modificaron mínimamente los artículos sobre los procedimientos administrativos y para la concesión de permisos; por ejemplo, se introdujo el apartado 15.9.
- Mayo 2022: Tras la invasión rusa de Ucrania en febrero de 2022 y la consiguiente crisis del precio de la energía en la Unión Europea, se presentó el plan REPowerEU, que proponía nuevas modificaciones a la directiva sobre las energías renovables. Entre otras cosas, se introdujeron medidas para simplificar y agilizar los procedimientos administrativos y para la tramitación de permisos de los proyectos de energías renovables, también se incluyeron nuevas disposiciones en materia de ordenación territorial y cartografía. La versión revisada de la directiva entrará en vigor el 20 de Noviembre de 2023 y se prevé que, antes de julio de 2024, los Estados miembro transpongan las nuevas disposiciones sobre los procedimientos y plazos para la concesión de permisos, así como las disposiciones relativas a la ordenación territorial de la infraestructura de la red y los proyectos de almacenamiento. Igualmente se prevé que se aprueben los planes territoriales para los proyectos de energías renovables 18 meses después de la entrada en vigor de la revisión de la DER (mayo 2025) y se designen zonas de aceleración para las energías renovables 27 meses después de la entrada en vigor (febrero de 2026).

³ Directiva (EU) 2018/2001 relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables



Reglamento de emergencia del Consejo Europeo para acelerar el despliegue de las energías renovables:

En octubre de 2022, en medio de las revisiones de la DER en el marco del *paquete Objetivo 55* y REPowerEU, el Consejo Europeo pidió a la Comisión Europea que presentara urgentemente resoluciones concretas para simplificar rápidamente los procedimientos de concesión de permisos para acelerar el despliegue de las energías renovables.

Diciembre 2022: A finales de ese mes se adoptó⁴ y entró en vigor un reglamento del Consejo destinado específicamente a acelerar el despliegue de las energías renovables. Este reglamento de carácter temporal hasta junio de 2024, incluye medidas para acelerar el despliegue de las fuentes de energía renovables simplificando rápidamente los procedimientos de concesión de permisos. El reglamento se centra en tecnologías específicas (como las bombas de calor y los equipos solares) y en determinados tipos de proyectos (como la repotenciación y los procedimientos de concesión de permisos en curso bajo ciertas circunstancias) que tienen más probabilidad de poder desplegarse rápidamente. La legislación introduce también exenciones para determinadas evaluaciones con arreglo a la legislación medioambiental de la UE. El reglamento sirve de puente hasta que los Estados miembro traspongan las nuevas disposiciones de la DER revisada relacionadas con la concesión de permisos y con la ordenación territorial.

Iniciativas adicionales del Plan REPowerEU

Como parte del paquete REPowerEU, la Comisión Europea presentó una Recomendación para acelerar los procedimientos de concesión de permisos para los proyectos de energía renovable y para facilitar los contratos de compra de electricidad⁵. Igualmente, presentó unas orientaciones para los Estados miembro sobre buenas prácticas para acelerar los procedimientos de concesión de permisos para los proyectos de energía renovable⁶. La Comisión Europea incluyó en la Recomendación medidas que considera más difíciles de legislar. Entre otras cosas se centra en mejorar la coordinación interna, facilitar la participación ciudadana y comunitaria, digitalizar los procedimientos, disponer de suficientes recursos humanos y competencias, etc.

En mayo de 2022 se adoptó la Estrategia de energía solar de la UE⁷ donde se identifican los obstáculos y retos del sector de la energía solar y se esbozaron iniciativas para superarlos y acelerar el despliegue de las tecnologías solares.

Desafíos e impactos

En los últimos cinco años ha cambiado de forma sustancial el marco legislativo de la UE sobre los procedimientos administrativos y para la concesión de permisos. La incompleta trasposición

https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1653034500503&uri=COM%3A2022%3A221%3AFIN



⁴ Reglamento (UE) 2022/2577 del Consejo de 22 de diciembre de 2022 por el que se establece un marco para acelerar el despliegue de energías renovables

⁵ C(2022) 3219

⁶ Documento de trabajo de los servicios de la Comisión. SWD(2022) 149

y aplicación de las disposiciones de la DER II se complicaron aún más tras la invasión rusa de Ucrania y la presión que esto provocó para acelerar el despliegue de las energías renovables y tomar nuevas medidas que agilizarán los procedimientos de concesión de permisos. Parece que la implementación del Reglamento del Consejo también se está retrasando. Al mismo tiempo, las exenciones introducidas en las evaluaciones medioambientales han suscitado preocupación por el impacto que pueden tener sobre la biodiversidad y la participación de las comunidades locales.⁸

Las próximas revisiones de las políticas actuales y la oportunidad para mejorar el marco regulatorio

En los próximos meses se revisarán las políticas que influyen en la normativa sobre la tramitación de permisos:

- El Reglamento del Consejo sobre la aceleración del despliegue de las energías renovables: según el Reglamento habrá una revisión antes del 31 de diciembre de 2023, esta será la primera de varias en vista de la necesidad de acelerar aún más el despliegue de las energías renovables.
- La Recomendación sobre la aceleración de la tramitación de concesión de permisos para proyectos de energías renovables y los contratos de compra de electricidad: la Comisión revisará la implementación dos años después de su adopción para evaluar si son necesarias nuevas medidas. El plazo previsto para esta revisión es mayo de 2024. La evaluación tendrá en cuenta la información presentada por los Estados miembro.
- La DER revisada (art 15.9): según este artículo, 2 años después de su entrada en vigor como máximo, la Comisión Europea estudiará si son necesarias medidas adicionales para apoyar a los Estados miembro a implementar los artículos que regulan los procedimientos de concesión de permisos. Esto incluye la posible formulación de indicadores clave de rendimiento.

Estas revisiones pueden ayudar a mejorar el marco existente si integran los comentarios de las partes interesadas, garantizando así una aplicación adecuada y eficaz sobre el terreno. Esto será fundamental para lograr la urgente aceleración del despliegue de los proyectos de energías renovables. Al mismo tiempo, deben maximizar y facilitar la participación ciudadana y de las comunidades locales y garantizar una sólida protección de nuestra biodiversidad.

Puesta en marcha de las políticas: lecciones de su aplicación en el terreno y casos prácticos

El proyecto RES Simplify⁹ arrojó luz sobre la complejidad de los procedimientos administrativos y de concesión de permisos en la UE. Además, ofrece ideas sobre cómo

⁹ Technical support for RES policy development and implementation – Simplification of permission and administrative procedures for RES installations (RES simplify). Final report.



RepowerEU package and environmental roll-back, mayo 2022 https://caneurope.org/q10-letter-to-commission-on-repowereu/

simplificar los procedimientos administrativos y de tramitación de permisos para las instalaciones de energía renovable. Tras la trasposición de la DER II, algunas de las cosas que analizó el consorcio que dirigió el estudio fue la aplicación de una serie de puntos de los artículos 15, 16 y 17. La evaluación¹⁰ arrojó resultados dispares (por ejemplo, sólo un número reducido de Estados miembro tenían un punto de contacto único (ventanilla única), faltaban políticas que fijaran los plazos para la concesión de permisos, etc.).

Además de las conclusiones del proyecto RES Simplify, los textos jurídicos y las políticas incluyen diversas disposiciones que facilitan el seguimiento de la aplicación y la posible revisión de las estipulaciones relativas a los procedimientos administrativos y de concesión de permisos.

El Reglamento relativo a la gobernanza de la Unión de la Energía¹¹ introdujo **el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC).** Este plan debe esbozar cómo los Estados miembro de la UE aplicarán y cumplirán los objetivos climáticos y energéticos para 2030. Igualmente engloba los objetivos, las políticas y las medidas concebidas por los Estados miembro para cumplir sus compromisos climáticos y energéticos entre 2021 y 2030. Los primeros planes se presentaron en 2018-2019. Los planes también debían incluir políticas y medidas para agilizar los procedimientos administrativos y de concesión de permisos para los proyectos renovables, entre otras cosas con relación a los artículos 15, 16 y 17 de la DER II.¹² Sin embargo, varios planes no incluyen medidas claras sobre cómo simplificar la concesión de permisos de los proyectos de energías renovables.¹³

A mediados de marzo de 2023, los Estados miembro debían presentar los primeros informes sobre su aplicación de los PNIEC hasta el momento.¹⁴ Hoy en día es difícil analizar la información sobre las políticas y medidas que incluyen los informes que hay disponibles y accesibles.¹⁵

Al mismo tiempo, se están actualizando los PNIEC para estar en línea con el Pacto Verde de la UE, con los nuevos objetivos climáticos y energéticos de la UE para 2030 y con la legislación climática y energética revisada. En las orientaciones a los Estados miembro sobre los PNIEC actualizados¹⁶ se destaca que uno de los retos que deben abordar los PNIEC actualizados es precisamente la concesión de permisos.

¹⁶ Comunicación de la Comisión relativa a las orientaciones a los Estados miembros para la actualización de los planes nacionales de energía y clima para el período 2021-2030 (2022/C 495/02).



¹⁰ La evaluación se llevó a cabo entre abril y diciembre de 2022

¹¹ Reglamento (UE) 2018/1999 sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima

¹² Ver Anexo I del Reglamento de la Gobernanza, capítulo 3.1.2 – puntos de contacto, racionalizar los procesos , proporcionar información y formación, etc

¹³ Comisión Europea (2020). Evaluación, a escala de la UE, de los planes nacionales de energía y clima. COM(2020) 564 final, pág 6. "Se invita a los Estados miembros a agilizar y aprovechar mejor las siguientes medidas, que por lo general no se incluyen o no se detallan en suficiente medida en los PNIEC [...] la simplificación de la obtención de permisos (por ejemplo, punto de contacto único); los procedimientos rápidos para la repotenciación...".

¹⁴ A partir de este año, los países deben presentar un informe sobre los avances realizados cada dos años. Una vez los países de la UE presentan a la CE los informes a través de la plataforma digital, estos se someten a un proceso de garantía y control de calidad.

¹⁵ Algunos Estados miembro denegaron el acceso a las partes interesadas (última comprobación: 26 de septiembre de 2023).

En cuanto a garantizar la protección de la naturaleza y la participación efectiva de la ciudadanía y las comunidades locales, ha habido casos, al menos sobre el papel, donde la sociedad civil podría haber participado en algunos de estos procesos (por ejemplo, durante la elaboración de los PNIEC). Sin embargo, en muchas ocasiones ha tenido una aportación limitada a pesar de que podría haber sido crucial para garantizar una mejor aceptación de la aceleración del despliegue de las energías renovables por parte de la sociedad. Además, una mayor participación de las partes interesadas, incluida la sociedad civil, ofrece una valiosa visión realista, garantizando que los planes y las políticas se basan en la mejor información disponible, en conocimientos prácticos y situaciones del mundo real.

Además de las herramientas oficiales de control, otras partes interesadas también analizaron cómo se aplicaban las normas para conceder permisos. La asociación Solar Power Europe¹⁷ analizó cómo implementaban 16 Estados miembro de la UE las medidas de concesión de permisos y planificación, utilizando para ello 8 indicadores clave. Entre otras cosas su investigación determinó que la modernización de la administración, la digitalización y la racionalización de los procedimientos, la dotación de personal y la formación del personal administrativo era demasiado lenta. También determinó que los Estados miembro obtuvieron los mejores resultados en simplificar los procedimientos para la fotovoltaica sobre tejado y en simplificar la conexión a la red. Pero el nivel de ambición se queda corto cuando se trata de simplificar la instalación de fotovoltaica sobre otras superficies artificiales como, por ejemplo, aparcamientos.

Los siguientes casos prácticos muestran la situación de la normativa sobre la concesión de permisos y su aplicación en varios Estados miembros de la UE, además se señalan los retos específicos que siguen existiendo.

Alemania

Aplicación de las evaluaciones medioambientales aceleradas y agililzadas en zonas designadas para la energía eólica terrestre, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento (UE) 2022/2577 del Consejo (Felix Schmidt, WWF Alemania)

Antecedentes

En 2022, el Gobierno alemán decretó que el 2 % de la superficie total de Alemania se destinaría a la energía eólica terrestre para acelerar su despliegue, establecer un futuro fiable para las inversiones y cumplir su objetivo de un 80 % de electricidad renovable para 2030. ¹⁸ Cada estado federado tiene asignado un objetivo intermedio para 2027, además de un objetivo final para 2032. Mientras que algunos estados federados ya han acordado alcanzar

¹⁸ BMWK (2022). The Onshore Wind Energy Act. Expanding wind energy for Germany. https://www.bundesre-gierung.de/breg-de/schwerpunkte/klimaschutz/onshore-wind-energy-act-2060954



¹⁷https://www.solarpowereurope.org/press-releases/new-analysis-eu-country-action-on-renewable-acceleration-laws-is-as-low-as-13

el objetivo global a finales de 2025, otros todavía tienen que aplicar la normativa en su totalidad. 19

Aplicar el artículo 6 del Reglamento (UE) 2022/2577 del Consejo / §6 WindBG

A la hora de designar las zonas para la generación de electricidad a partir de energía eólica terrestre, Alemania emplea principalmente dos vías: el código federado de construcción o los planes de ordenación territorial regional. La elección depende del estado federado y de su normativa local.

Tras el reglamento de emergencia de la UE, el Gobierno alemán implementó el párrafo 6 del WindBG²⁰ para trasponer a la legislación nacional la directiva de la UE sobre las exenciones a las evaluaciones medioambientales. El párrafo es aplicable a los principales tipos de zonas de los planes territoriales ya existentes, así como a los planes territoriales ya redactados pero a la espera de ser aprobados por las autoridades.²¹ Las zonas básicas donde puede implantarse la energía eólica terrestre son las "zonas prioritarias" (Vorranggebiet), que por lo general excluyen cualquier otra forma de uso si es incompatible con la función principal de la zona (es decir, la producción de electricidad a partir de las turbinas eólicas), las "zonas en reserva" (Vorbehaltsgebiet), que no excluyen necesariamente otras formas de uso, y las "zonas adecuadas" (Eignungsgebiet), cuyo objetivo es concentrar un tipo específico de uso excluyéndolo en general de otros lugares²². Las normas del párrafo 6 del WindBG son aplicables a las zonas que han sido objeto de una evaluación ambiental estratégica (EAE), que es el caso de los planes territoriales aprobados después del 20 de julio de 2006. El párrafo no es aplicable a las zonas Natura2000, a los parques nacionales o a las reservas naturales.

Las implicaciones legales del párrafo 6 del WindBG

En las zonas designadas que cumplan las condiciones antes mencionadas, los procedimientos de concesión de permisos en curso, o nuevos, sustituirán la evaluación de impacto ambiental (EIA) específica del proyecto y la evaluación de las especies por una evaluación modificada mientras siga vigente la normativa de emergencia. Si los promotores no pasan al procedimiento de concesión de permisos de conformidad con el párrafo 6 de la WindBG podrán optar por realizar una evaluación de impacto ambiental voluntaria siempre que el procedimiento de concesión de permisos se iniciase antes de su entrada en vigor. Si no se realiza ni una EIA ni una evaluación de las especies presentes, la autoridad debe evaluar si hay datos fiables sobre las especies protegidas. Esta base de datos debe ser

https://www.bmwk.de/Redaktion/DE/Downloads/Gesetz/entwurf-eines-vollzugsleitfadens- windbg.pdf? blob=publicationFile&v=4
²² Scholich (2018). Vorranggebiet, Vorbehaltsgebiet und Eignungsgebiet. https://www.arl-net.de/system/files/media-shop/pdf/2023-01/Vorranggebiet%2C%20Vorbehaltsgebiet%20und%20Eignungsgebiet.pdf



¹⁹ FA Wind (2023). Umsetzung der Flächenbeitragswerte aus dem Windenergieflächenbedarfsgesetz (WindBG) in den Bundesländern. https://www.fachagentur-windenergie.de/fileadmin/files/Veroeffentlichungen/Pla-nung/FA Wind Umsetzung WindBG Laender 2023.pdf

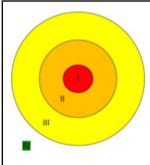
²⁰ BMJ (2022). Gesetz zur Festlegung von Flächenbedarfen für Windenergieanlagen an Land (Windenergieflä- chenbedarfsgesetz – WindBG). https://www.gesetze-im-internet.de/windbg/WindBG.pdf

²¹ BWMK (2023). Entwurf zum Vollzugsleitfaden zu §6 Windenergieflächenbedarfsgesetz.

suficientemente precisa desde el punto de vista territorial y no debe tener más de cinco años. Si la base de datos no está disponible o no es adecuada, la autoridad no puede exigir al promotor que aplique medidas de mitigación, a excepción de las medidas destinadas a minimizar la colisión de los murciélagos con las turbinas eólicas. La autoridad debe entonces solicitar al promotor el pago de 3.000 euros/MW al Fondo Federado para la Protección de las Especies que gestiona el Ministerio de Medio Ambiente alemán. Los pagos se realizan anualmente durante el periodo de explotación y se destinarán específicamente a proteger y mejorar el estado de la población de la especie afectada.

No obstante, si se dispone de datos adecuados, la autoridad debe evaluar si se prevé que el proyecto entre en conflicto con la legislación sobre especies especialmente protegidas (párrafo 44 de la Ley de Protección del Medio Ambiente; BNatschG). A continuación, se demandará al promotor que aplique medidas paliativas *adecuadas* y *proporcionadas*, según establece la Ley de Protección del Medio Ambiente alemana. Entre estas se incluyen los sistemas anticolisión, las paradas temporales o la creación de hábitats de alimentación atractivos en otros emplazamientos. Si estas medidas no son posibles, el promotor debe abonar 3.000 euros/MW al Fondo Federado para la Protección de las Especies. Sin embargo, si el promotor ha realizado voluntariamente una EIA y una evaluación de las especies presentes, la autoridad está obligada a utilizar estas evaluaciones para basar las medidas de mitigación y el promotor quedará exento de la tasa de 3.000 euros/MW.

Si la autoridad ordena el cierre temporal de un aerogenerador, el pago se reduce a 450 euros/MW por año de funcionamiento. Esta misma cantidad será la que se pague si las medidas de protección exigidas superan los 17.000 euros/MW de capital.



I. Turbina eólica a poca distancia del lugar de nidificación

- Aumento significativo del riesgo de muerte de especies protegidas
- Mitigación ineficaz. Pago directo al Fondo de Protección de Especies

II.Aerogenerador en la zona central de evaluación del lugar de nidificación

- Posible aumento significativo del riesgo de muerte de especies protegidas
- Las medidas de mitigación son aplicables

III. Aerogenerador en zona de evaluación ampliada del lugar de nidificación

- No hay un aumento significativo del riesgo de muerte de especies protegidas (salvo que una evaluación voluntaria del promotor demuestre lo contrario)
- Ninguna medida de mitigación reducirá la magnitud por debajo del umbral (a menos que se solicite basándose en la evaluación voluntaria para evitar el pago)



IV. Aerogenerador fuera de las zonas de evaluación

- No aumenta significativamente el riesgo de muerte de especies protegidas
- Sin medidas paliativas

Las medidas paliativas se consideran desproporcionadas si reducen la producción de energía en un 8 % en lugares con un factor de calidad >90% (es decir, en zonas de alto rendimiento) o si reducen la producción de energía en un 6 % en cualquier otro lugar.

Antes de que se aplicara el párrafo 6 del WindBG, los promotores debían solicitar una excepción basada en el interés público superior si preveían que un proyecto entraría en conflicto con la legislación sobre especies especialmente protegidas (párrafo 44 de la BNatschG). Para poder seguir adelante con el proyecto, la autoridad debía evaluar si existían ubicaciones alternativas para el aerogenerador y si no afectaba al estado de la población. Bajo el nuevo reglamento, el promotor no necesita solicitar una excepción y puede optar directamente por las medidas de mitigación y/o los pagos.

Evaluación del párrafo 6 del WindBG

Se prevé que las directrices para aplicar la nueva legislación, que publicará el Ministerio de Economía y Protección del Clima, aceleren el proceso de toma de decisiones de las autoridades gracias a las explicaciones de quienes legislan. Además, puede incentivar a los estados federados a acelerar la designación de zonas adecuadas para el despliegue de la energía eólica terrestre ya que los beneficios de la legislación solo se aplicarán a estas zonas específicas. Se prevé que las partes interesadas del sector mantengan la presión y exijan un acceso más rápido a la energía renovable. Por último, la legislación ha empleado un enfoque demográfico de protección de especies al establecer un Fondo de Protección de Especies cuyos recursos se destinan a fines específicos. Por otro lado, al no ser obligatoria la evaluación de impacto medioambiental, la protección del medioambiente queda debilitada ya que el detalle y la calidad de la evaluación ambiental estratégica varían según las regiones y puede no ser suficientemente minucioso para garantizar un nivel de protección comparable.

Por tanto, se debe reforzar este instrumento de evaluación ambiental estratégica y adecuarla a su finalidad. Por último, la consolidación de las medidas del Reglamento de emergencia de la UE en la directiva sobre energías renovables (DER) debe ir de la mano de un concepto global que garantice suficientes zonas para la protección y restauración de la naturaleza, mejore la gestión de las zonas ya protegidas y establezca potentes herramientas de seguimiento para una mejor protección de las especies²³.

²³ WWF Alemania (2023). Stellungnahme - Vollzugsleitfaden zum §6 WindBG. https://www.bmwk.de/Redaktion/DE/Downloads/Stellungnahmen/windbg.html



Rumania

Ordenanza de emergencia para eximir a los proyectos hidroeléctricos de la evaluación de impacto ambiental y declararlos de interés público superior (Ana Maria Seman, WWF CEE)

La empresa estatal Hidroelectrica ha intentado terminar la construcción de una serie de centrales hidroeléctricas en zonas sensibles, estos proyectos se iniciaron hace varias décadas. Aunque los proyectos tienen entre 20 y 45 años, se ha intentado reactivarlos en los últimos años. En el último intento, en diciembre de 2022, el Gobierno adoptó una ordenanza de emergencia para establecer medidas relacionadas con los objetivos de inversión para finalizar las instalaciones hidroeléctricas ya en marcha así como otros proyectos de gran interés público que utilizan energías renovables. Basándose en la disposición del Consejo de Emergencia sobre el supuesto interés público superior de los proyectos de energía renovable y utilizando como argumento el corto plazo para ejecutar las futuras inversiones de los planes de RepowerEU, la ordenanza gubernamental eximió a nueve centrales hidroeléctricas de realizar una evaluación de impacto ambiental a pesar de su obvio y significativo impacto ambiental, al tiempo que las declaraba de interés público superior. Muchos de estos proyectos se iniciaron hace varias décadas y algunos de ellos, como HPP Jiu y HPP Răstolița, han sido objeto de numerosos litigios debido a su impacto ambiental.

Además, en la primavera de 2023, el Parlamento rumano sometió un proyecto de ley a un procedimiento de urgencia para que el Parlamento adoptara la citada ordenanza de urgencia. La ley recibió numerosos dictámenes favorables de todos los comités, además de los votos necesarios de la Cámara de los Diputados y del Senado, por lo que se envió para ser promulgada por el presidente en junio de 2023. Sin embargo, debido a la presión pública, en julio de 2023 el Defensor del Pueblo rumano presentó una queja ante el Tribunal Constitucional contra la ley, lamentablemente fue rechazada por el Tribunal Constitucional en octubre de 2023. Durante este tiempo, el Gobierno rumano ha intentado sin éxito incluir las 9 centrales hidroeléctricas bajo el capítulo RepowerEU y obtener financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, esto ha permitido que el país invierta en energías renovables más sostenibles y necesarias.



Portugal

Simplificación y exenciones de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), Francisco Ferreira y Pedro Nunes, asociación ZERO

La publicación del Decreto-Ley nº 11/2023, conocido como Simplex Ambiental, cambió y simplificó la concesión de permisos medioambientales en Portugal.

El SIMPLEX redujo los plazos de emisión de dictámenes y licencias, por lo que la falta de capacidad de las autoridades para dar una respuesta puede resultar en una aprobación tácita. Además, estos nuevos límites limitan las oportunidades para la participación pública ya que la fase de evaluación se elimina de los principales instrumentos ambientales e incluso presupone una aprobación tácita para ocultar la ineficacia de unos servicios públicos medioambientales y de conservación de la naturaleza que han quedado abandonados sin inversión, modernización, recursos técnicos o cualificación.

En cuanto a las instalaciones industriales de producción eléctrica en general, y en particular las centrales de energía solar, se ha producido un cambio que hace obligatoria una evaluación de impacto ambiental cuando la superficie ocupada por los paneles solares y los inversores sea superior o igual a las 100 ha. Cuando las centrales de energía solar tengan una superficie mayor o igual a 10 ha y se encuentren en una zona sensible, será obligatorio realizar una evaluación de impacto ambiental.

Si no se definen las zonas de aceleración (las zonas prioritarias), aunque es positivo que se pueda poner en marcha una central solar de hasta 100 ha sin realizar una evaluación de impacto ambiental ya que agiliza las cosas, no se tiene en cuenta los posibles impactos ambientales significativos y acumulatovos que puede ocasionar la instalación a gran escala de parques solares fotovoltaicos de estas características.

En cuanto a la energía eólica, hay numerosas situaciones en las que ya no es obligatorio que los parques eólicos y la repotenciación realicen una evaluación de impacto ambiental. Por ejemplo, los parques eólicos con 20 torres o situados a una distancia inferior a 2 kilómetros de otros parques eólicos similares siempre que en su conjunto sumen 20 torres; la repotenciación de parques eólicos existentes que no hayan sido sometidos a una EIA, siempre que el resultado final del proyecto existente, solo o junto con repotenciaciones anteriores no sometidas a una EIA suponga un total de 20 o más torres o la distancia con otro parque eólico similar sea inferior a 2 kilómetros siempre que en conjunto sumen 20 torres; repotenciación de parques eólicos existentes, fuera de los límites del parque, que hayan sido sometidos a una EIA, siempre que al final el proyecto existente, solo o junto con repotenciaciones anteriores tenga un total de 30 torres.

En las zonas sensibles es obligatoria una evaluación de impacto ambiental si el parque eólico cuenta con 10 torres o está situado a menos de 2 kilómetros de otro parque similar siempre que en total sumen 10 torres. La inclusión de esta medida tendrá un impacto muy significativo en las zonas naturales protegidas.



Lituania

Reservar la red para los grupos prioritarios

por Ziedine Ekonomika

En julio de 2022, el Parlamento lituano votó a favor de restringir las centrales solares comerciales a 2 GW de capacidad de red (de un total de 4,4 GW de capacidad de red para la energía solar). Esto significaba que la reserva de red para las centrales solares se prorrateaba, lo que le daba un acceso proporcional a la red con posibles restricciones.

En febrero de 2023, el Gobierno lituano decidió permitir a las nuevas centrales solares comerciales conectarse a la red en la medida en que la capacidad física de la red lo permitiera, pero estarían sujetas a recortes del 100 %. Los 2,4 GW restantes de capacidad de red para la energía solar se dividieron en grupos prioritarios, dando preferencia a la reducción de la pobreza energética y a las comunidades de energías renovables gestionadas por los municipios. La financiación ascenderá a 78,5 millones de euros en forma de subvenciones y 95,5 millones de euros en forma de préstamos subvencionados.

La reserva de la red para grupos prioritarios unida a una mejora de las condiciones para los prosumidores significó que en el período comprendido entre julio de 2022 y septiembre de 2022, 54.489 hogares y empresas se convirtieron en prosumidores (incluidos los prosumidores remotos) con una capacidad solar adicional de 564 MW (más de la mitad de la capacidad total de producción de energía solar instalada en Lituania), número que además sigue aumentando.

Para más información:

https://circulareconomy.lt/energetika3.pdf

https://enmin.lrv.lt/lt/naujienos/zalia-sviesa-zaliosios-energetikos-pletrai-seime-priimtas-prover zio-paketas

https://enmin.lrv.lt/lt/naujienos/nustatytos-elektros-tinklu-pralaidumu-paskirstymo-proporcijos-ir -tolesnes-saules-elektriniu-pletros-principai



Chequia

Se agiliza la energía solar a pequeña escala, pero sigue habiendo grandes dificultades para obtener permisos

Miriam Macurova, Greenpeace Chequia

Chequia se ha esforzado por agilizar el procedimiento de concesión de permisos para los proyectos de energía renovable, pero sigue habiendo importantes obstáculos. Chequia modificó su Ley de la Energía, conocida como Lex RES 1, reduciendo considerablemente la burocracia a la que se veían sometidas las pequeñas instalaciones fotovoltaicas en tejados. Gracias a los cambios que se introdujeron en la Ley de Energía y Edificación, en vigor desde enero de 2023, ya no es necesario que las centrales con una capacidad de hasta 50 kW (antes limitadas a 20 kW) obtengan un permiso o notificación de construcción, ni tampoco necesitan una licencia de la Oficina Reguladora de la Energía. Estos cambios suponen un alivio para los pequeños productores ya que les ahorra tiempo y dinero.

No obstante, es importante señalar que el marco normativo actual no aborda adecuadamente los principales problemas de concesión de permisos a los que se enfrentan los proyectos de energía eólica y solar o los proyectos de mayor envergadura. Aunque las personas que solicitan un permiso obtengan una respuesta más rápida gracias a la adopción del reglamento de emergencia del Consejo, no hay garantía de que el resultado sea positivo ya que el reglamento del Consejo no ha abordado adecuadamente los estrictos criterios a los que están sometidos estos proyectos. Algunos de los motivos más comunes para denegar un permiso son: la reducida capacidad de la red de distribución, la protección de monumentos históricos o los obstáculos relacionados con la ordenación del territorio. Obtener un permiso para las turbinas eólicas puede seguir siendo un proceso largo (a menudo dura más de siete años) debido a los estrictos requisitos de ubicación y a la presencia de zonas militares, creando en la práctica una prohibición de facto.

Además, de momento Chequia no ha traspuesto por completo la DER II (de 2018) a su legislación nacional. El Gobierno está estudiando actualmente algunas de las medidas asociadas como parte de Lex RES 2 y del procedimiento de preparación de las zonas prioritarias.

Para más información Permitting processes are complicated and lengthy I Frank Bold



Estonia

Facilitar la obtención de permisos para los proyectos eólicos

Ingrid Nielsen, Estonian Fund for Nature

Estonia ha aprobado un proyecto de ley que agiliza y simplifica los trámites para la energía eólica marina y para otros proyectos de desarrollo a gran escala en consonancia con el nuevo acuerdo llegado por la coalición para producir el 100 % de la electricidad a partir de fuentes renovables para el año 2030. Esto significaría construir 1 GW de energía eólica marina y 1 GW de energía eólica terrestre, además de la energía solar y la biomasa. En octubre de 2022 se realizó una auditoría a raíz de las obligaciones de RePowerEU. Según la auditoría, para poder cumplir con este objetivo habría que encontrar espacio adicional en tierra para la energía eólica. Se prevé que en el segundo semestre de 2024 concluya la búsqueda de dichas zonas.

Se simplifican los permisos para la eólica marina: un paso en la dirección adecuada

Anteriormente, para crear un parque eólico marino era necesario solicitar tres permisos diferentes: una licencia de obra, un permiso medioambiental para el uso especial del agua y un permiso de construcción. Ahora, se ha creado un procedimiento independiente para la licencia de obras del parque eólico marino que aglutina los tres permisos anteriormente citados. Además, se racionalizará el proceso de evaluación de impacto ambiental en su conjunto, los principales cambios son: optimizar las etapas del proceso de la EIA y eliminar la obligación de presentar evaluaciones preliminares de la EIA por duplicado, esto acortará la duración del proceso hasta en 4 meses, en la actualidad dura una media de 2 años.

El poder decisorio recaerá en la Autoridad de Reglamentación Técnica y Protección del Consumidor (CPTRA). El proyecto de ley además establece nuevos plazos para el procedimiento y la validez de la licencia de obra. Una vez se considere que el informe de la evaluación de impacto ambiental es satisfactorio, los promotores dispondrán de 180 días para facilitar a la CPTRA los datos adicionales necesarios para la licencia de obras y la CPTRA tendrá 90 días para tomar la decisión definitiva. Cuando se conceda la licencia de obras, se podrá declarar inválida si no se terminan las estructuras especificadas en la licencia y no se obtiene el permiso de uso en un plazo de 5 años.

El procedimiento de permiso unificado también podrá aplicarse a los procedimientos de licencia de obras en curso si el promotor lo solicita, paga la tasa estatal y garantiza que la EIA evalúa el impacto del uso especial del agua. También introduce una tasa para el procedimiento de la licencia de obra. La tasa para la licencia de obra de los parques eólicos marinos es de 7.900 euros más 250 euros por cada aerogenerador previsto; para otras licencias de obra la tasa es de 2.800 euros.



Los cambios realizados a la evaluación de impacto ambiental pueden reducir ligeramente los plazos: se ahorrará tiempo, pero pueden dar pie a litigios

Además de los cambios relacionados con los permisos, es de esperar que el proyecto de ley reduzca en varios meses el procedimiento de evaluación del impacto ambiental. Los cambios realizados pretenden agilizar el procedimiento de la EIA, potencialmente hasta 4 meses (el memorándum adjunto señala que la duración media de la EIA en la actualidad es de unos 2 años). Esto se lograría principalmente eliminando el requisito de consultar por separado a las autoridades pertinentes. Según la normativa anterior, tanto el programa de la EIA como el informe de evaluación de impacto debían presentarse primero a las autoridades y luego al público. Ahora, estas actividades tendrán lugar simultáneamente ahorrando tiempo, aunque hay quienes critican que estos mecanismos no mejorarán la participación pública. El Estado ha sugerido suavemente que los promotores y los Gobiernos locales asuman prácticas que permitan una mayor participación pública, pero no ha especificado cómo. El plazo mínimo para la exposición pública del programa de la EIA y la presentación de opiniones se ampliará de 14 a 21 días. Además, la persona responsable de la toma de decisiones ya no tendrá que coordinar el informe modificado de la EIA con las autoridades una vez se cumplan los requisitos. La persona responsable de la toma de decisiones tendrá que formular un dictamen sobre la pertinencia y suficiencia del programa de la EIA basándose en las opiniones y puntos de vista recibidos tras la presentación pública del programa y en el informe correspondiente. Además, el proyecto de ley excluye la ampliación de determinados plazos del procedimiento (por ejemplo, no se ampliará el plazo para que la persona responsable de la toma de decisiones compruebe previamente el programa y el informe de EIA) y aclara bajo qué circunstancias la persona responsable de la toma de decisiones puede saltarse la evaluación previa de la EIA. De este modo, las personas responsables de la toma de decisiones asumen una mayor responsabilidad, lo que reducirá la posibilidad de que haya retrasos en la concesión de permisos.

Los cambios se aplicarán también a otros proyectos a gran escala sujetos a una evaluación de impacto, como los proyectos eólicos terrestres, la minería, la construcción de carreteras, ferrocarriles o puertos, etc.



Supervisar la correcta aplicación en el terreno

El proyecto RES Simplify²⁴ analizó ciertos indicadores de rendimiento para evaluar tanto la eficiencia como la efectividad de diversos procedimientos administrativos.

Nuestro objetivo es complementar el trabajo realizado por las distintas partes interesadas. Esperamos que nuestra lista de control exhaustiva enriquezca el debate sobre la simplificación de los procedimientos administrativos y de concesión de permisos. Con ello no solo se pretende acelerar el despliegue de las renovables, sino también maximizar la participación de la ciudadanía y las comunidades locales, al mismo tiempo que se garantiza la protección de la biodiversidad durante el procedimiento de concesión de permisos.

Tramitación de permisos para facilitar con éxito el despliegue de la energía solar y eólica: diez pasos fundamentales

Autor: John Szabo, Eclareon

Acelerar la expansión de las energías renovables es sin lugar a dudas una medida esencial, pero debe hacerse de una forma socioecológicamente sostenible que permita a la UE tanto llevar a cabo una transición justa como sopesar las actuaciones frente al daño medioambiental que puedan ocasionar. Hemos elaborado la siguiente lista de control, compuesta por diez puntos, que las partes interesadas deben tener en cuenta a la hora de acelerar la expansión de la energía solar fotovoltaica y eólica. Aunque somos conscientes de la necesidad de analizar el impacto de esta aceleración en las fases previas (por ejemplo, la producción de módulos solares fotovoltaicos), esta lista se centra en las fases posteriores.

Identificamos unas consideraciones basándonos en las conversaciones con expertos asociados a ocho partes interesadas relevantes,²⁵ en un análisis exhaustivo de la literatura académica, en estudios y en documentos de opinión de las principales partes interesadas, así como en anteriores análisis²⁶ de esta materia. Esta lista no es ni exhaustiva ni definitiva, su objetivo es promover el debate. Los comentarios que hemos recibido sugieren que para algunas partes estos puntos son demasiado abstractos, mientras que para otras pueden ser demasiado específicos.

El espíritu y el objetivo de este trabajo es suscitar el diálogo entre quienes diseñan las políticas, ejecutan los proyectos o buscan conservar la naturaleza. Según nuestras conclusiones se debe prestar más atención a la geografía, esto implica entrelazar cuestiones basadas en el emplazamiento (por ejemplo, la política local) con los objetivos nacionales (o de la UE) en materia de energías renovables. Así pues, esperamos animar a quienes deben llevar a cabo la transición a explorar cómo trasladar estas cuestiones a su contexto específico, además de



²⁴ Technical support for RES policy development and implementation – Simplification of permission and administrative procedures for RES installations (RES simplify). Final report.

²⁵ Ver lista entera más abajo.

²⁶ https://www.eclareon.com/en/projects/res-simplify.

incluir cualquier otra cuestión en la lista cuando sea necesario. Solo enriqueciendo el discurso político con múltiples puntos de vista podremos avanzar hacia un futuro socioecológicamente sostenible e integrador.

1. Apoyo a las comunidades energéticas democráticas

La Comisión Europea subrayó que la transición energética de la UE "ha de ser justa e integradora",²⁷ lo que implica hacer partícipe a una amplia base de la ciudadanía. Este planteamiento se ha plasmado también en la Recomendación de la Comisión sobre la aceleración de los procedimientos de concesión de permisos para los proyectos de energías renovables, donde se subraya que "los Estados miembros deben aplicar procedimientos simplificados de concesión de permisos para las comunidades de energías renovables". En otras palabras, las comunidades energéticas son vitales para la transición energética y las medidas aplicadas deben reflejarlo. En algunos países, esto es así, por ejemplo, Lituania asignó la mitad de la capacidad de la red a las comunidades energéticas y a los autoconsumidores, pero esto no es algo generalizado. La lenta introducción de incentivos o marcos reguladores, las ambigüedades y la falta de voluntad política para aplicarlos de una manera socialmente justa obstaculizan su expansión³⁰.

La política de la UE carece de una definición clara sobre qué es una comunidad energética, por un lado tenemos las comunidades de energías renovables de la DER II,³¹ por otro lado tenemos las comunidades ciudadanas de energía de la directiva sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad.³² Además de esta barrera, la aplicación poco sistemática, poco atenta o deliberadamente sesgada por parte de los Estados miembro dificulta su contribución a la transición energética.³³ En muchos casos, esto ha llevado a que empresas privadas con fines lucrativos y a menudo con grandes carteras de energía, participen en cooperativas energéticas y desvirtúen los procesos democráticos de toma de decisiones que el espíritu de la cooperativa pretende defender. Urge acelerar la expansión de las comunidades de energías renovables que defiendan el espíritu *comunitario*.

- 1.1. Los Estados miembro deben armonizar la reglamentación, los principios que defienden las cooperativas energéticas y las particularidades locales de cada comunidad de energías renovables y de cada comunidad ciudadana de energía. En este sentido, las autoridades deben estudiar cómo conservar los valores de las cooperativas, que aunque varían en función de la geografía y la historia, generalmente están relacionados con la toma de decisiones democrática, el control democrático por parte de sus miembros y el objetivo de beneficiar a la comunidad.
- 1.2. Se deben establecer cuotas de acceso a la red reservadas para comunidades energéticas, con objetivos adaptados al contexto específico de cada Estado miembro.

³³ https://www.rescoop.eu/toolbox/unleashing-the-power-of-community-energy-policy-recommendations



²⁷ https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52019DC0640

https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=PI_COM:C(2022)3219

 $[\]frac{\text{https://e-seimas.lrs.lt/portal/legalAct/lt/TAD/de1a6610a2d111eda1dbd5461e760ede?positionInSearchResults=2\&searchModelUUID}{\text{=}14ca4b87-651f-4802-adbd-dde93d9833eb.}$

³⁰ https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2772569322001049

https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32018L2001

https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32019L0944

2. Respetar y hacer partícipe a la población local y a la sociedad civil en general

Hay una gran necesidad de hacer a las comunidades locales partícipes de forma significativa. La aceleración del despliegue de las energías renovables entraña el riesgo de favorecer un control de arriba abajo sobre la autorización de los proyectos, sin contar con la participación local. La clave del éxito está en consultar a la población local y a la sociedad civil tiempo antes de la puesta en marcha de un proyecto. Algunos países como Eslovaquia están elaborando las directrices y los calendarios para una "intervención temprana" y así estructurar la participación, dando cierta formalidad al diálogo entre los promotores y la población local.

La política nacional no tiene necesariamente en cuenta los problemas específicos³⁴ de cada región, y cuando no hay una participación local, disminuye la capacidad de los promotores para terminar a tiempo proyectos de forma exitosa. Esto solo se puede remediar realizando consultas exhaustivas que saquen a la luz los temas espinosos. Por ejemplo, la política croata no refleja la interacción entre el turismo y la industria de las energías renovables, un tema muy polémico. La industria solar ha reconocido la importancia de la participación³⁵ y se ha progresado en buscar formas de cooperación entre la agricultura y los promotores de energías renovables. Todavía están por abordar puntos clave como el debate entre las autoridades, los promotores de proyectos, la sociedad civil en general, incluidas las ONG medioambientales, y los pescadores sobre la asignación de zonas en altamar. Además, la política o normativa nacional debe incluir medidas para alcanzar consensos y para asegurar el intercambio de conocimientos, ya que éstas siguen siendo unas de las mejores prácticas.

- 2.1. Redactar un código de conducta previo al proyecto que ofrezca directrices sobre cómo consultar a la población local y a la sociedad civil en general sobre un proyecto. Esto incluye tener acceso a la información mucho antes de que los promotores tomen decisiones definitivas e irreversibles, contar con un calendario que especifique las rondas de comentarios, contactar con los ayuntamientos y presentar por escrito la posición de las comunidades locales y de otras partes interesadas para dar forma al plan de acción de los promotores.
- 2.2. Elaborar un documento guía regional sobre las especificidades locales que los promotores deben tener en cuenta a la hora de involucrar a la población local.
- 2.3. Antes de que el promotor inicie el procedimiento de concesión de permisos debe empezar por realizar una asamblea pública sobre el proyecto, esta asamblea debe contar con la mediación de una tercera parte neutral que pueda facilitar la comunicación entre la población local y los promotores y articular los puntos más importantes.
- 2.4. Las personas que ejercen de líderes a nivel local deben abrir un debate sobre la redistribución de los ingresos y los beneficios socioeconómicos de los proyectos de forma temprana (es decir, mucho antes de que el proyecto se ponga en marcha). Los fondos deben rastrearse y hacerse públicos para asegurar la rendición de cuentas.

https://api.solarpowereurope.org/uploads/Position_paper_Permitting_FINAL_1_711ada9642.pdf?updated_at=2022-07-27T12:34:57. 105Z.



³⁴ https://www.e-flux.com/architecture/dimensions-of-citizenship/178284/on-the-politics-of-region/_

3. Distribuir los beneficios y mejorar el apoyo público

El éxito de la transición energética depende tanto de la participación local como de un mayor apoyo público a las energías renovables. Numerosos casos muestran que las intervenciones o acciones políticas mal gestionadas obstaculizan el despliegue de las renovables (por ejemplo, el escándalo de la energía solar fotovoltaica en la República Checa³⁶ en 2013, el escándalo por la corrupción en Eslovaquia a principios de la década de 2010 o las compensaciones económicas multimillonarias³⁷ contra España por reducir con efecto retrospectivo los beneficios de los inversores en energía solar en 2013). Para superar esto y acelerar el proceso, es esencial contar con mayor apoyo social, este puede obtenerse mediante un marco regulador de apoyo y una gestión transparente, pero igual de importante puede ser compartir los beneficios y una mayor participación. En un proyecto reciente³⁸ cuyo objetivo era encontrar nuevas formas para abordar los conflictos que provoca la energía eólica marina en el mar Báltico quedó patente que las soluciones más populares para solventar los conflictos por el despliegue de la energía eólica marina son los beneficios comunitarios desarrollados conjuntamente y los proyectos marinos de propiedad comunitaria. Además, según las conclusiones del proyecto, los modelos de beneficios comunitarios son más eficaces cuando los promotores, las comunidades y las autoridades gubernamentales colaboran para llegar a un entendimiento común sobre lo que significa comunidad, beneficios e impactos, así como la forma en que estos componentes se relacionan entre sí.

3.1. Los Gobiernos deben introducir medidas más ambiciosas para la participación local (por ejemplo, cuotas para la participación local) y establecer mecanismos financieros que permitan a residentes, empresas y comunidades locales formar parte del accionariado de los proyectos.

Personal de las administraciones locales y procedimientos legales de reestructuración

No se puede acelerar el despliegue de las energías renovables si no se tiene un número adecuado de expertos y expertas con la formación apropiada que supervisen la gestión de los proyectos en las administraciones. Numerosos estudios señalan este obstáculo, pero es crucial que este aumento de personal y los intentos de agilizar los procedimientos no sean a costa de recentralizar servicios reduciendo el rol de las administraciones locales. Aunque la centralización puede resultar atractiva, no estaremos incorporando las complejidades locales que quienes están sobre el terreno pueden comprender y resolver. Aunque algunos países han tomado medidas, Eslovaquia planea crear Centros Regionales de Energía Sostenible, esto suele ser la excepción y no la regla. Quienes trabajan en estas iniciativas deben comunicarse entre sí para intercambiar conocimientos y colaborar de forma activa. Además, aunque los promotores han mejorado las medidas de divulgación y acercamiento a las comunidades, aún pueden surgir problemas legales. Es vital que los Gobiernos asignen capacidades específicas



³⁶ https://www.osw.waw.pl/en/publikacje/analyses/2013-02-27/a-solar-scandal-czech-republic-and-its-implications

 $[\]frac{\text{https://thearbitrationbrief.com/2023/02/15/spains-renewable-energy-disputes-renewable-energy-needs-reliable-arbitration/#:~:text=Spain%20faced%20fifty%20claims%2C%20totaling.allocation%20of%20costs%20and%20risk.}$

³⁸ Baltic Sea Offshore Wind Collaborative Learning Project (otoño 2023) https://airclim.org/publications/baltic-sea-offshore-wind-collaborative-learning-project

que se ocupen de las cuestiones jurídicas relacionadas con las energías renovables para garantizar que las quejas reciban una respuesta rápida y específica.

- 4.1. Las autoridades nacionales deben hacer un balance de las capacidades de las autoridades locales (teniendo en cuenta el contexto y las necesidades específicas de los Gobiernos regionales y locales y colaborando estrechamente con ellos) y contrastarlo con las necesidades reales de los promotores. Esta puede ser la base de una estrategia de empleo y su aplicación debe revisarse anualmente.
- 4.2. Las autoridades deben fijar objetivos para la dotación de personal basados en las necesidades de la transición y acordes con la capacidad de generación de energía renovable prevista. Posteriormente, deben informar sobre cómo se están cubriendo las capacidades regionales.
- 4.3. Establecer (o aumentar) las capacidades asignadas a los casos jurídicos relacionados con las energías renovables.

5. Emplear un sistema de información geográfica (SIG)

Los Estados miembro siguen sin emplear un sistema de información geográfica (SIG) para elaborar los planes de energía renovable (por ejemplo, los Planes Nacionales de Energía y Clima) y tampoco ofrecen ningún tipo de apoyo a los promotores de los proyectos o a las administraciones locales para que puedan localizar emplazamientos adecuados para los proyectos de energía renovable. Herramientas como el Centro Común de Investigación (JRC), el Energy and Industry Geography Lab³⁹ o el IBAT⁴⁰ son un intento por facilitar información a los promotores, pero los Gobiernos y las autoridades pueden carecer de los conocimientos necesarios para utilizarlas.

- 5.1. Garantizar que se cuenta con el personal y los conocimientos necesarios para utilizar el GIS.
- 5.2. Integrar el GIS en los procesos de planificación y garantizar el acceso público a las herramientas GIS digitales y actualizadas continuamente que monitorean las propuestas de proyectos de mayor envergadura.

6. Considerar el impacto de las zonas de "aceleración" de las energías renovables

Al designar zonas de aceleración⁴¹ se ofrece a los promotores información sobre los emplazamientos donde probablemente sus proyectos se ejecuten con éxito al facilitarles una 'evaluación ambiental estratégica' o una 'evaluación adecuada'.⁴² Sin embargo, cuando se trata de zonas más pequeñas estas evaluaciones son poco específicas, por lo que muchas veces los promotores de los proyectos llevan a cabo una evaluación de impacto ambiental. Hecho que en lugar de reducir la carga administrativa global, la aumenta.

https://joint-research-centre.ec.europa.eu/scientific-tools-databases/energy-and-industry-geography-lab/acceleration-areas-renewables_en.



³⁹ https://joint-research-centre.ec.europa.eu/scientific-tools-databases/energy-and-industry-geography-lab_en.

https://www.ibat-alliance.org/the-data?locale=en.

⁴² https://wwfeu.awsassets.panda.org/downloads/repowereu_position_paper_v3.pdf.

Los efectos de las zonas de aceleración son complejos. Las zonas identificadas pueden ser adecuadas desde el punto de vista medioambiental, pero menos atractivas en términos de recurso renovable, acceso a la red o demanda energética cercana. Además, al identificar zonas de aceleración se puede obstaculizar los proyectos en otras zonas que podrían ser adecuadas. Y lo que es peor, cuando se designan las zonas de aceleración, los promotores pueden dar por sentado que las demás zonas están prohibidas (y las autoridades pueden interpretarlo así), lo que en última instancia ralentiza el ritmo de expansión de las energías renovables.⁴³

- 6.1. Los criterios y variables utilizados para planificar y designar las zonas de aceleración se deben identificar en colaboración con las partes interesadas, incluidas las ONG.
- 6.2. Identificar y actualizar periódicamente las zonas de aceleración y las zonas de exclusión mediante consultas. Las autoridades deben considerar esto como un proceso iterativo y dinámico donde se colabora con la población local, las ONG, los promotores de los proyectos y otras partes interesadas para reevaluar periódicamente las zonas designadas y su impacto en una serie de variables (por ejemplo, la biodiversidad).
- 6.3. Las autoridades deben sustituir el método binario, zonas de aceleración/zonas prohibidas, y tratar de ampliar los terrenos dedicados a las energías renovables, al mismo tiempo deben establecer el grado de preferencia de las distintas zonas.

7. El desarrollo en zonas degradadas frente al desarrollo en terrenos no urbanizados⁴⁴

Muy ligado a las áreas de aceleración está el interés en apoyar las inversiones en zonas degradadas ya que estas ofrecen un gran espacio donde acelerar el despliegue de las renovables.

Es necesario seguir incentivando el uso de las zonas degradadas por encima de las no urbanizadas, estos incentivos pueden ser económicos.

- 7.1. Evaluar las barreras legales, prácticas o financieras para desarrollar los proyectos en zonas degradadas y elaborar medidas para superarlas.
- 7.2. Hacer un seguimiento de la proporción de zonas degradadas y zonas no urbanizadas. La balanza debe inclinarse hacia las zonas degradadas y los objetivos gubernamentales a largo plazo deben reflejarlo, pero también se puede incentivar a las empresas (por ejemplo, mediante un sistema de primas) o recompensar sus carteras.

⁴⁴ La definición de zona degradada (brownfield, en inglés) y terreno no urbanizado (greenfield, en inglés) varía, pero cuando en este informe hablamos de zona degradada por lo general nos referimos a aquellos que han sido o son objeto de un uso comercial o industrial, lo que implica que antes de acoger las energías renovables requiere un desarrollo adicional. Algunos ejemplos son: los aparcamientos, los edificios comerciales, etc. Sin embargo, la política de la UE no cuenta con una definición. Para más información: https://cdnsciencepub.com/doi/10.1139/er-2021-0017. Por el contrario, el desarrollo en las zonas no urbanizadas no está limitado por infraestructuras preexistentes u otras limitaciones relacionadas con los edificios.



https://api.solarpowereurope.org/uploads/Position_paper_Permitting_FINAL_1_711ada9642.pdf?updated_at=2022-07-27T12:34:57.

8. Biodiversidad: explotar las sinergias entre sectores y centrarse en la visión sistémica

Las políticas y las actuaciones de la UE deben ser ambiciosas a la hora de mejorar la biodiversidad. La *Estrategia de biodiversidad la Unión Europea hasta 2030: Reintegrar la naturaleza en nuestras vidas*, ⁴⁵ así como otras medidas adicionales, por ejemplo la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas, ⁴⁶ incluyen actuaciones para que la política de la UE apoye la biodiversidad, pero es necesario aplicarlas y perfeccionarlas. Las medidas que apoyen el aumento de la biodiversidad deben ser la norma, pero para llegar allí, los Gobiernos pueden ofrecer compensaciones a los proyectos que mejoren la biodiversidad o cumplan los requisitos específicos sobre biodiversidad. Esto ya ocurre en algunos países como Alemania. Además, hay que explotar mejor las sinergias entre sectores antes separados, como el energético y la agricultura. ⁴⁷ También hay que adoptar un pensamiento sistémico sobre cómo utilizar los proyectos y políticas para proteger y restaurar la biodiversidad.

- 8.1. Desarrollar una estrategia clara (con objetivos cuando se disponga de ellos) para las instalaciones solares fotovoltaicas en zonas agrícolas, identificar dónde su presencia puede ser beneficiosa o perjudicial para la biodiversidad y la producción agrícola.
- 8.2. Evaluar, seguir, analizar y publicar el impacto que los proyectos tienen sobre la biodiversidad antes, durante y tras su finalización.
- 8.3. Elaborar directrices sobre los objetivos a fijarse en materia de biodiversidad en zonas concretas o con respecto a determinadas especies. En algunos casos será suficiente con aplicar un enfoque basado en la población de especies, pero en otros el equilibrio será más delicado y exigirá que se garantice la supervivencia de cada espécimen.
- 8.4. Se deben desarrollar buenas prácticas y directrices para ayudar a los promotores a aumentar la biodiversidad.
- 8.5. Desarrollar criterios de compensación. Es decir, debe haber directrices y plazos claros para que las empresas compensen la pérdida de biodiversidad que ocasionen sus proyectos.

⁴⁷ https://api.solarpowereurope.org/uploads/4222_SPE_Biodiversity_report_07_mr_09172d7230.pdf y https://www.solarpowereurope.org/insights/thematic-reports/agrisolar-best-practice-guidelines-version-2-2.



⁴⁵ https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A52020DC0380

https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32022L2464

9. Digitalización de la tramitación de permisos

Numerosos documentos de posición,⁴⁸ consultas públicas⁴⁹ y estudios⁵⁰ sobre las barreras a las que se enfrenta el despliegue de las energías renovables han subrayado la importancia de digitalizar la tramitación de los permisos. Las autoridades deben seguir avanzando en este sentido, pero deben hacerlo junto a los promotores de proyectos y a las otras partes interesadas para garantizar que las plataformas digitales puestas en marcha son específicas para este uso, fáciles de usar y aceleren la tramitación de los permisos.

- 9.1. El objetivo de las autoridades deben ser la completa digitalización de la tramitación de permisos y medir y publicar anualmente su progreso.
- 9.2. Desarrollar una plataforma donde los usuarios y usuarias de la infraestructura digital puedan dejar sus comentarios para ayudar a mejorar los procesos.

10. Revisar las distancias mínimas de los proyectos eólicos

Las personas que regulan deben revisar la distancia mínima obligatoria (o distancia de separación) entre las turbinas eólicas y las zonas residenciales. Para ello se suelen emplear dos enfoques: basarse en la altura de las turbinas (por ejemplo, en Escocia, Polonia o el estado alemán de Baviera) o en una distancia fija. Se ha demostrado que las normativas basadas en la altura impiden la expansión de la energía eólica⁵¹ y, aunque se lleven a cabo algunos proyectos, estos pueden no ser óptimos desde el punto de vista económico.⁵² WindEurope, una asociación que promueve la energía eólica, sugiere que la mejor práctica es fijar una distancia mínima de 500 metros y que los países que ya han aplicado con éxito distancias menores deben seguir aplicándolas.⁵³ Sin embargo, la relación entre la distancia mínima y su repercusión social y medioambiental no siempre está clara. En algunos casos, una distancia mínima cada vez menor puede no solo impedir la expansión de la energía eólica (por ejemplo, en Hungría⁵⁴), sino también provocar daños medioambientales al trasladar los proyectos hacia zonas deshabitadas o no utilizadas por el ser humano.⁵⁵

10.1. Revisar las distancias mínimas obligatorias para la energía eólica y ajustarlas basándose en las últimas experiencias, las mejores prácticas europeas y las particularidades locales.



⁴⁸ Ver por ejemplo https://eeb.org/wp-content/uploads/2022/05/Top-10-problems-for-renewable-energy-in-Europe.pdf o https://windeurope.org/wp-content/uploads/files/policy/position-papers/20220517-WindEurope-position-paper-Wind-industry-permitting-recommendations.pdf.

https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/13334-Proyectos-de-energias-renovables-procedimientos-de-concesion-de-permisos-y-contratos-de-compra-de-electricidad_es

https://www.eclareon.com/sites/default/files/res_policy_monitoring_database_final_report_01.pdf

https://windeurope.org/newsroom/press-releases/only-a-setback-distance-of-500-metres-will-support-onshore-wind-in-poland/.

https://www.diw.de/de/diw_01.c.832975.de/publikationen/diskussionspapiere/2021_1989/way_off__the_effect_of_minimum_distance_regulation_on_the_deployment_and_cost_of_wind_power.html.

https://windeurope.org/wp-content/uploads/files/policy/position-papers/20220517-WindEurope-position-paper-Wind-industry-permitting-recommendations.pdf.

https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2210422418300029

https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0301421520301841.

Entrevistas y aportaciones

- Responsable de políticas, ONG medioambiental, 25.08.2023.
- Asesor político, Renewable Energy Industry Association, 21.08.2023.
- Asesor político, grupo de defensa medioambiental, 03.08.2023.
- Director de Comunicación Estratégica, Renewable Energy Industry Association, 31.07.2023.
- Director, organización medioambiental, 21.07.2023.
- Responsable 1 de Programas, consultoría y organización de investigación medioambiental. 20.07.2023.
- Responsable 2 de Programas, consultoría y organización de investigación medioambiental, 20.07.2023.
- Experto sénior, ONG Energy Community, 16.07.2023.
- Las personas que atendieron el taller del grupo de trabajo de CAN Europe sobre las fuentes de energía renovable, 04.09.2023.

APÉNDICE: Apoyo a la puesta en marcha de una tramitación más ágil

La Comisión Europea emprendió varias iniciativas para ayudar a los Estados miembro a agilizar la tramitación de permisos para energías renovables:

- Grupos de trabajo y de personas expertas: La Comisión Europea puso en marcha varios grupos de trabajo con representantes de los Estados miembro para solucionar los problemas relacionados con los permisos.
 - El Grupo de trabajo para el cumplimiento de la legislación del mercado único (SMET)⁵⁶ se creó para identificar los obstáculos e implementar soluciones en todo el mercado único. Algunas de sus reuniones giraron en torno a los avances realizados en relación con la concesión de los permisos para las energías renovables (centrándose en los obstáculos relacionados con los procedimientos). Normalmente incluye a los y las representantes de los Ministerios de Economía.
 - La Dirección General de Energía puso en marcha un grupo de expertos y expertas que se centran principalmente en otro tipo de obstáculos, como la dotación de personal y la participación de las autoridades locales.
 - El proyecto CARES⁵⁷ facilita el intercambio entre los Estados miembro en relación con la normativa sobre la concesión de permisos, en particular bajo el marco del equipo principal sobre la electricidad procedente de fuentes de energía renovable (Core Team RES Electricity).
 - La Dirección General de Medio Ambiente puso en marcha varias iniciativas para debatir cuestiones relacionadas con la tramitación de permisos, una de las



⁵⁶ Un foro de alto nivel en el que colaboran la Comisión y los países de la UE para determinar cómo hacer frente a las barreras, idear y aplicar soluciones conjuntamente, garantizar un planteamiento coherente y actuar con rapidez. https://single-market-economy.ec.europa.eu/single-market/single-market-enforcement-taskforce_en

⁵⁷ Concerted Action on the Renewable Energy Directive (https://www.ca-res.eu/)

iniciativas involucraba al grupo experto sobre la evaluación de impacto ambiental. También emprendió iniciativas para reunir a expertos y expertas en energía y medioambiente por el tema de la tramitación de permisos.

- Financiación: La Comisión Europea destinó fondos a los Estados miembro para agilizar la tramitación de permisos.
 - La Comisión realizó una convocatoria bajo el marco del **Instrumento de Apoyo Técnico**⁵⁸ que respaldaba el trabajo realizado por los Estados miembro para acelerar la adopción de las energías renovables. Bajo el marco de la convocatoria de primavera de 2022 de REPowerEU, seis Estados miembro recibieron asistencia técnica para agilizar la tramitación de permisos de los proyectos de fuentes de energía renovables. ⁵⁹ Se desarrolló un proyecto insignia específico para la convocatoria de 2023 del Instrumento de Apoyo Técnico. ⁶⁰
- Plan de Recuperación y Resiliencia (RPP): algunos Estados miembro solicitaron ayuda para simplificar su procedimiento administrativo y de tramitación de permisos⁶¹ en los planes que debían presentar antes de abril de 2021.
 - Ejemplo: Croacia⁶² evaluó qué políticas ayudarían a sortear las barreras que impiden un mayor uso de las energías renovables. Su exhaustiva evaluación concluyó con un plan de aplicación que incluía 10 medidas clave.
- Capítulos REPowerEU: En 2023, los Estados miembro tuvieron la oportunidad de aprovechar los fondos de recuperación si presentaban capítulos adicionales de REPowerEU (con plazo hasta agosto de 2023).⁶³
 - La Comisión animó a incluir medidas como la ventanilla única para la concesión de permisos a las renovables con el fin de acelerar el proceso de aprobación.
 - Ejemplos: Tanto Austria como Eslovenia⁶⁴ presentaron capítulos adicionales de REPowerEU que incluían reformas destinadas a agilizar la tramitación de permisos.



⁵⁸ El Instrumento de Apoyo Técnico es la principal herramienta de la Comisión Europea para ayudar a los Estados miembro a diseñar y aplicar reformas que fomenten el crecimiento y la integración.

⁵⁹ Seis Éstados miembro (Países Bajos, Lituania, Irlanda, Finlandia, Eslovaquia y Rumania) reciben ayuda bajo el marco del Instrumento de Apoyo Técnico y su proyecto emblemático de 2023 sobre la aceleración de la concesión de permisos para las energías renovables.

⁶⁰ Detalles sobre el proyecto insignia:

https://reform-support.ec.europa.eu/accelerating-permitting-renewable-energy_en

⁶¹ https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ganda 23 2489

^{62/}https://mingor.gov.hr/UserDocsImages/UPRAVA%20ZA%20ENERGETIKU/OIE%20-%20PROCJENA%20S%20PREPORUKAMA %20ZA%20UKLANJANJE%20PREPREKA%20verzija%203%20FINAL.pdf

⁶³ El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) forma parte del Plan REPowerEU y ayuda a los Estados miembro a realizar reformas e inversiones críticas para eliminar rápidamente la dependencia de la UE de los combustibles fósiles rusos y fomentar las fuentes de emisiones de carbono cero y la resiliencia energética. Estas medidas nuevas o ampliadas, que se incluirán en los capítulos específicos sobre REPowerEU de los planes nacionales de recuperación y resiliencia, se sumarán a las medidas que los Estados miembro ya han incluido en sus actuales planes de recuperación y resiliencia.

⁶⁴ https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip 23 3872